Consejo de la Unión Europea

ES

14510/14

(OR. en)

PRESSE 534
PR CO 54

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3342 del Consejo

Medio Ambiente

Luxemburgo, 28 de octubre de 2014

Presidente **Gian Luca GALLETTI**
Ministro de Medio Ambiente, Protección del Territorio y Medio Marino de Italia

P R E N S A

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 6319 / 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu http://www.consilium.europa.eu/press

Principales resultados del Consejo

Conferencia sobre el Clima de Lima

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre los preparativos del 20.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima (Perú). El Presidente del Consejo, D. Gian Luca Galletti, Ministro de Medio Ambiente de Italia, ha señalado que «las conclusiones que el Consejo ha adoptado hoy desarrollan el acuerdo alcanzado en Bruselas la semana pasada por los dirigentes de la UE. Junto con dicho acuerdo, las conclusiones allanan el camino para que Europa pueda asumir un papel de liderazgo ante los desafíos climáticos, de cara a la Conferencia de Lima del mes de diciembre y a la Conferencia de París de 2015. Nuestro objetivo es alcanzar un acuerdo global justo y ambicioso, que haga que todos los países del mundo asuman sus responsabilidades frente a un problema crucial para el futuro del planeta, estableciendo un modelo de desarrollo sostenible desde el punto de vista social y medioambiental».

Las conclusiones establecen los elementos principales de la posición que la UE adoptará en la Conferencia de Lima, y se centran en particular en el acuerdo de 2015 y las aspiraciones en materia de mitigación de aquí a 2020.

La dimensión ecológica del Semestre Europeo y la Estrategia «Europa 2020»

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre la dimensión ecológica del Semestre Europeo y la Estrategia «Europa 2020». El Ministro Galletti ha dicho que «el Consejo ha alcanzado un objetivo político muy importante: todos los Ministros de Medio Ambiente de la UE están pidiendo ahora que Europa trabaje con ahínco en favor de la sostenibilidad y la utilización eficiente de los recursos, integrando estos aspectos en la Estrategia « Europa 2020» y, por tanto, dando a esta última una nueva dimensión medioambiental. La transición a una economía verde y circular constituye una posibilidad real de desarrollo para Europa, un instrumento eficaz para combatir la crisis y un nuevo ámbito de actividad en el que centrarnos a fin de crear millones de nuevos puestos de trabajo».

Estas conclusiones constituyen la contribución del Consejo de Medio Ambiente a la revisión intermedia de la Estrategia «Europa 2020», adoptada en 2010, que es un elemento central de la respuesta de la Unión a la crisis económica mundial.

Gestión de residuos

Los Ministros han mantenido un primer debate público de orientación sobre la propuesta legislativa referente a una Directiva de modificación en la que se aborda la gestión de diferentes tipos de residuos. La finalidad de la propuesta es mejorar la gestión de los residuos en la Unión Europea, con objeto de proteger la calidad del medio ambiente y de garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales.

ÍNDICE[1]

PARTICIPANTES **5**

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

La dimensión ecológica del Semestre Europeo y la Estrategia «Europa 2020» 7

Gestión de residuos 7

Conferencia sobre el Clima de Lima 8

Varios 8

Principales reuniones internacionales celebradas recientemente 8

Semana Europea del Desarrollo Sostenible 9

OTROS PUNTOS APROBADOS

MEDIO AMBIENTE

– Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres 10

ASUNTOS EXTERIORES

– Medidas restrictivas específicas contra el Sr. Milosevic y personas de su entorno 10

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

– Contribuciones financieras al Fondo Europeo de Desarrollo 10

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

– Agencias de calificación crediticia: normas técnicas 11

– Requisitos prudenciales: normas técnicas 11

[1]
- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: http://www.consilium.europa.eu.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

– Sistema de Información de Schengen 11

AGRICULTURA

– Organización Internacional de la Viña y el Vino – Posición de la UE 12

NOMBRAMIENTOS

– Comité de las Regiones 12

DECISIONES ADOPTADAS POR EL PROCEDIMIENTO ESCRITO

– Acceso del público a los documentos 12

PARTICIPANTES

Bélgica:	
D.ª Céline FREMAULT	Ministra del Gobierno de la Región de Bruselas Capital encargada de Vivienda, Calidad de Vida, Medio Ambiente y Energía
Bulgaria:	
D.ª Petia VASSILEVA	Representante Permanente Adjunta
República Checa:	
D. Richard BRABEC	Ministro de Medio Ambiente
Dinamarca:	
D.ª Kirsten BROSBØL	Ministra de Medio Ambiente
D. Ole TOFT	Representante Permanente Adjunto
Alemania:	
D.ª Barbara HENDRICKS	Ministra Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear
Estonia:	
D. Clyde KULL	Representante Permanente Adjunto
Irlanda:	
D. Alan KELLY	Ministro de Medio Ambiente
Grecia:	
D. Andreas PAPASTAVROU	Representante Permanente Adjunto
España:	
D.ª Isabel GARCIA TEJERINA	Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Francia:	
D. Alexis DUTERTRE	Representante Permanente Adjunto
Croacia	
D. Mihael ZMAJLOVIĆ	Ministro de Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza
Italia:	
D. Gian Luca GALLETTI	Ministro de Medio Ambiente, Protección del Territorio y Medio Marino
Chipre:	
D. Nicos KOUYIALIS	Ministro de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente
Letonia:	
D. Einārs CILINSKIS	Secretario Parlamentario, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Regional
Lituania:	
D. Kestutis TRECIOKAS	Ministro de Medio Ambiente
Luxemburgo:	
D.ª Carole DIESCHBOURG	Ministra de Medio Ambiente
Hungría:	
D. Zsolt NÉMETH	Secretario de Estado
D. Olivér VÁRHELYI	Representante Permanente Adjunto
Malta:	
D. Leo BRINCAT	Ministro de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático
Países Bajos:	
D. Wepke KINGMA	Representante Permanente Adjunto

Austria:	
D. Andrä RUPPRECHTER	Ministro Federal de Agricultura, Montes, Medio Ambiente y Recursos Hídricos
Polonia:	
D. Marcin KOROLEC	Secretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente
Portugal:	
D. Paulo LEMOS	Secretario de Estado de Medio Ambiente
Rumanía:	
D. Mihail FÂCĂ	Secretario de Estado
Eslovenia:	
D.ª Tanja BOGATAJ	Secretaria de Estado del Ministerio de Medio Ambiente
Eslovaquia:	
D. Vojtech FERENCZ	Secretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente
Finlandia:	
D.ª Sanni GRAHN-LAASONEN	Ministra de Medio Ambiente
Suecia:	
D.ª Åsa ROMSON	Ministra de Medio Ambiente
Reino Unido:	
D. Edward DAVEY	Ministro de Energía y Cambio Climático
D. Dan ROGERSON	Subsecretario Parlamentario de Recursos Hídricos, Bosques, Medio Rural y Gestión de Recursos

.....

Comisión:	
D.ª Connie HEDEGAARD	Miembro
D. Janez POTOČNIK	Miembro

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

La dimensión ecológica del Semestre Europeo y la Estrategia «Europa 2020»

El Consejo ha adoptado las conclusiones sobre la dimensión ecológica del Semestre Europeo y la Estrategia «Europa 2020» que figuran en el documento *14731/14*.

Estas conclusiones son la contribución del Consejo de Medio Ambiente a la revisión intermedia de la Estrategia «Europa 2020», adoptada en 2010, que es un elemento central de la respuesta de la Unión a la crisis económica mundial.

Gestión de residuos

El Consejo ha mantenido un debate público de orientación sobre una propuesta legislativa por la que se modifican seis Directivas relativas a la gestión de diferentes tipos de residuos (doc. *11598/14*). La finalidad de la propuesta es mejorar la gestión de los residuos en la Unión Europea, con objeto de proteger la calidad del medio ambiente y de garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales.

Más concretamente, en la propuesta legislativa se analizan los objetivos jurídicamente vinculantes establecidos en las Directivas 2008/98/CE sobre los residuos, 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, y 1999/31/CE relativa al vertido de residuos, con el propósito de aumentar la eficiencia en la utilización de los recursos, en consonancia con la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos (doc. *14632/11*) y con el séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (DO L 354 de 28.12.2013, p. 171). Se proponen también otras medidas como la armonización de definiciones y métodos de cálculo, la simplificación de los requisitos de información, el establecimiento de condiciones de funcionamiento mínimas del régimen de responsabilidad ampliada del productor, y la instauración de un sistema de alerta temprana para supervisar el cumplimiento de los objetivos.

La propuesta forma parte del plan de la Comisión en favor de una economía circular (que se presentó en julio de 2014, y que también comprende una comunicación titulada «Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa» (doc. *11592/1/14 REV 1*) y otra titulada «Oportunidades para un uso más eficiente de los recursos en el sector de la construcción» (doc. *11609/14*).

El debate de los Ministros se ha basado en un cuestionario de tres preguntas preparado por la Presidencia (doc. *14060/1/14 REV 1*).

Los Ministros han apoyado en términos generales la orientación de la propuesta de la Comisión, que, a su juicio, está en consonancia con el séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente y con los objetivos de la Estrategia «Europa 2020». Sin embargo, los Ministros han expresado dudas en cuanto al nivel de ambición de la propuesta, y han pedido que se establezcan objetivos realistas y alcanzables en materia de reutilización, reciclaje y depósito de residuos en vertederos. Las Delegaciones han destacado también la necesidad de tener en cuenta las particularidades de los Estados miembros y sus diferentes puntos de partida y niveles de eficacia a este respecto. Han considerado necesario de que se aclaren ciertas cuestiones, como las definiciones y los métodos de cálculo. El concepto en que se basa el sistema de alerta temprana propuesto ha sido acogido positivamente en términos generales, pero se ha indicado que el sistema requiere un análisis más detenido, con el fin de minimizar la carga administrativa y financiera para los Estados miembros. Las Delegaciones han planteado dudas también en cuanto a la frecuencia con la que se propone que se presenten los correspondientes informes.

Conferencia sobre el Clima de Lima

El Consejo ha adoptado las conclusiones que figuran en el documento *14747/14*, en las que se exponen los elementos principales de la posición de la UE ante el 20.° periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima (Perú).

La Unión Europea ocupa desde hace bastante tiempo un lugar destacado entre los protagonistas de la lucha contra el cambio climático y ha participado activamente en las negociaciones internacionales al respecto. La Conferencia de Lima es la última de las conferencias intermedias previstas entre la de Durban, en la que se decidió el mandato de negociación de un acuerdo global para 2015 y París, donde debe adoptarse en diciembre de 2015 dicho acuerdo global.

Así, pues, en la Conferencia de Lima deben determinarse los elementos clave de un proyecto de texto de negociación que sirva de base para los trabajos sobre el futuro acuerdo global, del que se espera un primer proyecto para mayo de 2015. Por otra parte, en la Conferencia de Lima debe tomarse una decisión sobre los requisitos de información anticipada aplicables a las contribuciones propuestas por las Partes y sobre un procedimiento para analizar dichas contribuciones a medida que se vayan presentando en 2015, con anterioridad a la Conferencia de París. La 20.ª Conferencia de las Partes debería centrar sus trabajos también en la manera de incrementar el nivel de ambición de los objetivos de mitigación de aquí a 2020. Por último, debería adoptar toda una serie de decisiones de ejecución, en particular una que contenga las normas aplicables al segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, con el fin de dar cumplimiento a la enmienda de Doha.

En las conclusiones se destaca la urgencia y la necesidad de una actuación global, que debe plasmarse en un acuerdo ambicioso y jurídicamente vinculante en la Conferencia de París de 2015. También se recuerdan las medidas que ya han acometido la Unión Europea y sus Estados miembros, que probablemente superarán colectivamente los objetivos que se habían fijado para el año 2020, y se expresa satisfacción por el positivo impulso que ha imprimido a estas cuestiones la Cumbre sobre el Clima convocada por Ban Ki Moon, que se celebró en Nueva York el 23 de septiembre de 2014.

Varios

Principales reuniones internacionales celebradas recientemente

La Presidencia y la Comisión han informado al Consejo de las principales reuniones internacionales celebradas durante la primera mitad de la presidencia italiana (docs. *14664/14* y *14654/14*).

Se han referido a acontecimientos como la duodécima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica –celebrada en Pyeongchang (República de Corea) del 6 al 17 de octubre–, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología –celebrada en Pyeongchang (República de Corea) del 29 de septiembre al 3 de octubre–, la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización – celebrada en Pyeongchang (República de Corea) del 13 al 17 de octubre), la quinta reunión de las Partes en el Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente –celebrada en Maastricht del 30 de junio al 4 de julio– y la segunda reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de dicho Convenio –celebrada en Maastricht del 2 al 4 de julio).

Si desea información más pormenorizada, puede consultar la sede electrónica de la Conferencia sobre la Diversidad Biológica y la sede electrónica del Convenio de Aarhus.

La Delegación checa ha informado a los Ministros de los resultados de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio marco sobre protección y desarrollo sostenible de los Cárpatos, celebrada en Mikulov (República Checa) del 23 al 26 de septiembre de 2014; les ha informado asimismo de los propósitos de la República Checa para el periodo 2014-2017, durante el cual ocupará la presidencia de dicho Convenio (doc. *14483/14*).

Si desea información más pormenorizada, puede consultar la sede electrónica del Convenio de los Cárpatos.

Semana Europea del Desarrollo Sostenible

Las Delegaciones de Alemania, Francia y Austria han informado a los Ministros sobre la primera Semana Europea del Desarrollo Sostenible, que se celebrará del 30 de mayo al 5 de junio de 2015 (doc. *14686/14*).

Los tres países han invitado a todos los Estados miembros e instituciones de la UE a que participen en la Semana Europea del Desarrollo Sostenible y presten apoyo a sus actividades. El objetivo de esta iniciativa es dar proyección pública, a nivel local, nacional e internacional, a la plétora de proyectos y personas de todo tipo que trabajan en pro del desarrollo sostenible.

La iniciativa de la Semana Europea del Desarrollo Sostenible se ha preparado en el marco de la Red Europea de Desarrollo Sostenible, que se creó en 2002 y en la que trabajan 28 Estados miembros de la UE.

OTROS PUNTOS APROBADOS

MEDIO AMBIENTE

Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se determina la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en relación con las propuestas para enmendar los apéndices I y II de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres con motivo de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes (doc. *13675/14*).

La undécima reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará en Quito (Ecuador) del 4 al 9 de noviembre de 2014. La Convención sobre las Especies Migratorias tiene por objeto contribuir a la conservación de las especies migratorias terrestres, marinas y aviarias en toda su zona de distribución. Si desea información más pormenorizada, puede consultar la sede electrónica de la Convención.

ASUNTOS EXTERIORES

Medidas restrictivas específicas contra el Sr. Milosevic y personas de su entorno

El Consejo ha aprobado la derogación de las sanciones de la Unión Europea contra el señor Milosevic y personas de su entorno. En efecto, se considera que estas decisiones han dejado de ser pertinentes debido a la situación actual de las relaciones entre la UE y Serbia y a que los motivos jurídicos en que se fundamentan las sanciones han quedado obsoletos. Las sanciones dejarán de aplicarse el 29 de octubre de 2014.

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Contribuciones financieras al Fondo Europeo de Desarrollo

El Consejo ha aprobado el tercer tramo de las contribuciones financieras que deberán abonar los Estados miembros para financiar al Fondo Europeo de Desarrollo en 2014.

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Agencias de calificación crediticia: normas técnicas

El Consejo ha decidido no formular objeciones a la adopción por la Comisión de tres Reglamentos por los que se completa el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia en lo que atañe a los siguientes aspectos:

– requisitos de información aplicables a los instrumentos de financiación estructurada (docs. *14205/1/14 REV 1* y *13783/14* + *ADD 1*);

– presentación de la información que las agencias de calificación crediticia comunican a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (docs. *14205/1/14 REV 1* y *13786/14* +*ADD 1*);

– información periódica sobre los honorarios cobrados por las agencias de calificación a efectos de la supervisión permanente por parte de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (docs. *14205/1/14 REV 1* y *13787/14* + *ADD 1*).

Estos Reglamentos, que son actos delegados con arreglo al artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la UE, pueden entrar ahora en vigor si el Parlamento Europeo no formula objeciones.

Requisitos prudenciales: normas técnicas

El Consejo ha decidido no formular objeciones a la adopción por la Comisión de un Reglamento por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en lo que se refiere a las normas técnicas de regulación para determinar la exposición global frente a un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí con respecto a las operaciones con activos subyacentes, así como a las condiciones en las que la estructura de la operación no constituye una exposición adicional (docs. *14037/14* y *14026/14*).

Este Reglamento, que es un acto delegado con arreglo al artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la UE, puede entrar ahora en vigor si el Parlamento Europeo no formula objeciones.

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

Sistema de Información de Schengen

El Consejo ha adoptado unas conclusiones sobre el Informe Especial n.º 3/2014 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Enseñanzas extraídas por la Comisión Europea con el desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)» (doc. *13938/14*).

AGRICULTURA

Organización Internacional de la Viña y el Vino – Posición de la UE

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea con respecto a determinadas resoluciones que se someterán a votación durante la próxima Asamblea General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), que se celebrará en Mendoza (Argentina) el 14 de noviembre de 2014 (doc. *13332/14 ADD 1*).

Según esta Decisión, la coordinación de la posición de la UE en la OIV se formalizará para los proyectos de resolución que formen parte del ámbito de competencia de la Unión Europea. Esta propuesta se basa en el artículo 218, apartado 9, del Tratado de Lisboa, relativo a los acuerdos internacionales.

La OIV es una organización intergubernamental de carácter científico y técnico compuesta por miembros, observadores y organizaciones internacionales con un estatus particular, que se ocupa de cuestiones relacionadas con las viñas, el vino, las bebidas elaboradas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y otros productos derivados de la vid. Tiene 46 miembros de los cuales 21 son Estados miembros de la UE. La Unión Europea, sin embargo, no es actualmente miembro de la OIV.

NOMBRAMIENTOS

Comité de las Regiones

El Consejo ha nombrado a D. Marc PERERA CHRISTENSEN (Dinamarca) miembro del Comité de las Regiones para el periodo restante del mandato en curso, es decir, hasta el 25 de enero de 2015 (doc. *14361/14*).

DECISIONES ADOPTADAS POR EL PROCEDIMIENTO ESCRITO

Acceso del público a los documentos

El Consejo Europeo aprobó el 27 de octubre de 2014 la respuesta a la solicitud confirmatoria n.° 29/c/01/14 (doc. *EUCO 209/1/14 REV 1*).